

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00438 00 (pago directo)

En consideración de las comunicaciones remitidas por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y Servicios Integrados Automotriz S.A.S., por secretaría póngase en conocimiento del apoderado de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa GLX521 y requiérase para que manifieste en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, si el mismo le fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dichas misivas y los anexos que las acompañan. Oficiése.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio a los remitentes de las anteriores comunicaciones informándoles que el automotor de placas GLX521 deberá ser entregado a CONFIRMEZA S.A.S, conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (9 de septiembre de 2020) que les fue oportunamente comunicado.

CÚMPLASE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3b3a5708eef6941f85a0489557a59d70721095cefb103be158f3a61defbcc6
f**

Documento generado en 07/10/2021 04:41:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**